Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

CONTRATO N°19/2018

Entre la Municipalidad de Naranjal, representada para este acto por el Ing. Edoard Schaffrath, con Cédula de Identidad N° 2.358.433, en su público despacho ante el Abog. Enrique Martínez con Cedula de Identidad N°4.366.278 Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma 3 G&B ASOCIADOS SACI domiciliada en Barrio Mbocayaty - Ñembu, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. José Blas Garcete Pacheco, con Cédula de Identidad N° 1.350.144 representante legal, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE y EL CONTRATISTA**, con relación a la Obra denominada "Construcción de Aula Preescolar de 5,80 x 6,80 con Baño y Galería en Esc. Bas. N° 5.804 Yamo Chachugui".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 353.526

Abog. Enrique Martínez
Secretario General

Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipal

3 G&B Asociados S.A.C.I.

Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 21/2018, convocado por Municipalidad de Naranjal, según resolución N°466/2018. La adjudicación fue realizada por Resolución N°488/2018 de fecha 27 de Noviembre del 2018.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el Acta de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	7210280 2-003	Movilización y desmovilización. Cartel de Obras. Construcción de Vallado de Obras	Metros cuadrados	81,4	35.000	2.849.000
2	7210280 2-003	Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	81,4	4.000	325.600
3	7210280 2-003	Replanteo	Metros cúbicos	81,4	4.000	325.600
4	7210280 2-003	Excavación y carga de Cimiento de P B C	Metros cúbicos	17,26	348.000	6.006.480
5	7210280 2-003	Estructuras de H°A°	Metros cúbicos	0,3	1.600.000	480.000
6	7210280 2-003	Pilares De H°A°	Metros cúbicos	0,21	2.200.000	462.000
7	7210280 2-003	Viga de H° A° cumbrera y dado de H° A° y Galeria	Metros cúbicos	1,4	2.200.000	3.080.000
8	7210280 2-003	Encadenado H°A° (inferior y superior)	Metros cúbicos	3,15	1.800.000	5.670.000
9	7210280 2-004	Muros de Nivelación h=0,50 de 0,45 m.	Metros cuadrados	6,1	150.000	915.000
10	7210280 2-004	Muros de Nivelación h=0,50 de 0,30 m.	Metros cuadrados	17,15	130.000	2.229.500
11	7210280 2-003	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	32,3	40.000	1.292.000
12	7210280 2-003	Aislación asfáltica De 0,15-Horizontal	Metros cuadrados	8,43	30.000	252.900

Abog. Enrique Martinez
Secretario General

Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipa

3 G&B Asociados S.A.C.I.

Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

13	7210280 2-003	Aislación asfáltica De 0,30- Horizontal	Metros cuadrados	4,2	30.000	126.000
14	7210280 2-003	Aislación asfáltica De canteros	Metros cuadrados	5,25	30.000	157.500
15	7210280 2-004	Muros de elevación De 0,30 para Revocar	Metros cuadrados	19,52	125.000	2.440.000
16	7210280 2-004	Muros de elevación de o,15 m. para revocar	Metros cuadrados	39,4	70.000	2.758.000
17	7210280 2-004	De 0,30 visto 1 cara de ladrillo comun	Metros cuadrados	25,62	140.000	3.586.800
18	7210280 2-004	De 0,15 visto 1 cara de ladrillo comun c/ Cantero-Parapeto	Metros cuadrados	20,4	90.000	1.836.000
19	7210280 2-003	Envarillado 2 hiladas con 3 varillas Ø 8 mm.	Metro lineal	40,25	30.000	1.207.500
20	7210280 2-003	Pilares De 0,45 x 0,45 visto para corredor	Metro lineal	9	200.000	1.800.000
21	7210280 2-003	Techo De tejas y tejuelones prensados c/ tirantes de ybyrapytà Y/O De H°A°	Metros cuadrados	98,55	252.000	24.834.600
22	7210280 2-003	Viga de 4" x 8" de 5,90m (Ybyrapytà). Puede ser de H°A°	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
23	7210280 2-003	Revoque Interior - exterior a 1 capa	Metros cuadrados	154	30.000	4.620.000
24	7210280 2-003	De pilares de mampostería	Metro lineal	9	40.000	360.000
25	7210280 2-003	Revoque De viga cumbrera y voladizo de encadenado de H°A°	Metros cuadrados	15,46	40.000	618.400
26	7210280 2-003	Revoque De nivelación	Metros cuadrados	16,7	30.000	501.000
27	7210280 2-003	Contrapiso de cascotes e= 10 cm	Metros cuadrados	65,75	30.000	1.972.500
28	7210280 2-003	Piso Cerámica alto tráfico, en aula, galeria y SSHH	Metros cuadrados	60,47	90.000	5.442.300
29	7210280 2-003	Zócalo cerámico	Metro lineal	37,05	40.000	1.482.000
30	7210280 2-003	Aberturas de madera Marco y Puerta 0,70 x 2,10 (Puerta Placa) completo	Unidad	1	800.000	800.000

Mag. Enrique Martinez
Secretario General

Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipa

3 G&B Asociados S.A.C.E.

Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

31	7210280 2-003	Marco de 1"x 2" y 3 Puertas 0,55 x 0,60 (bajo mesada)	Unidad	1	600.000	600.000
32	7210280 2-003	Marco de 2" x 5" y 2 puertas 0,60 x 1,20 (boxes)	Unidad	2	450.000	900.000
33	7210280 2-003	Marco y Puerta 1,10 x 2,50 (2 hojas) completo	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
34	7210280 2-003	Ventanas tipo balancín de 1,50 x 1,70	Unidad	4	850.000	3.400.000
35	7210280 2-003	Ventanas tipo balancín de 1,50 x 1,00 - Baño	Unidad	4	575.000	2.300.000
36	7210280 2-003	De ladrillos comunes curvos a sardinel en cantero	Metro lineal	2,5	80.000	200.000
37	7210280 2-003	Mocheta de revoque	Metro lineal	49,6	30.000	1.488.000
38	7210280 2-003	De paredes revocadas interior al látex - Blanco o Color, según especificaciones	Metros cuadrados	131,14	28.500	3.737.490
39	7210280 2-003	Pintura De aberturas de madera c/ barniz	Metros cuadrados	3,36	20.000	67.200
40	7210280 2-003	Pinturaa De viga cumbrera y galeria al látex	Metros cuadrados	15,46	20.000	309.200
41	7210280 2-003	Pintura De pintura de techo (maderamen) al barniz	Metros cuadrados	98,5	20.000	1.970.000
42	7210280 2-003	Pintura De mamposteria visto común al.latex color vino	Metros cuadrados	48,89	30.000	1.466.700
43	7210280 2-003	De revoque comun latex, exterior color mostaza	Metros cuadrados	52,36	30.000	1.570.800
44	7210280 2-003	De aberturas metálicas Balancines	Metros cuadrados	16,8	30.000	504.000
45	7210280 2-003	Puerta metálica de acceso	Metros cuadrados	5,06	30.000	151.800
46	7210280 2-003	Revestimientos azulejo	Metros cuadrados	19,5	90.000	1.755.000
47	7210280 2-003	Vidrios dobles de 3mm	Metros cuadrados	16,77	120.000	2.012.400
48	7210280 2-003	Pastillones de patio en rampa	Metros cuadrados	5,28	90.000	475.200

Abog. Enrique Martinez
Secretario General

Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipa

3 G&B Asociados S.A.C.I.

Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

49	7210280 2-003	Desague Pluvial Canaleta y caño de bajada #26 - D= 33cm	Metro lineal	32,1	90.000	2.889.000
50	7210280 2-003	Registro 30x30 con regilla	Unidad	4	180.000	720.000
51	7210280 2-003	Instalación Eléctrica abl.TS10 de 10AG c/barras de fase y Tablero TCV para 2 llaves de ventiladores. Incluye acometida Cable NYY de 2 x 6 mm	Unidad Medida Global	1	95.000	95.000
52	7210280 2-003	Bocas de luces y tomas	Unidad	35	110.000	3.850.000
53	7210280 2-003	toma corriente	Unidad	3	40.000	120.000
54	7210280 2-003	Artefactos fluorescentes de 2 x 40w	Unidad	4	150.000	600.000
55	7210280 2-003	Artefactos fluorescentes de 1 x 40w	Unidad	4	70.000	280.000
56	7210280 2-003	Provisión y colocación de ventiladores de techo	Unidad	2	450.000	900.000
57	7210280 2-005	Instalación de agua corriente en baño con dos (2) inodoros blacos pequeño, tres (3) lavatorios de embutir Ø 30 cms. y una (1) ducha eléctrica con brazo de metal	Unidad	8	250.000	2.000.000
58	7210280 2-005	Desagüe cloacal de un (1) baño con dos (2) inodoros, tres(3) lavatorios y una (1) ducha, con registros (0.60 x 0.60) con tapa de H°A°, cámara séptica (1.15 X 1.90) y pozo ciego (2,00 x 2,50)	Unidad Medida Global	1	6.000.000	6.000.000
59	7210280 2-003	Provisión y Colocaciòn de artefactos y accesorios de baño (jabonera-portarrollo-toallero-perchero)	Unidad Medida Global	1	1.700.000	1.700.000
60	7210280 2-003	Pizarrón de Madera Movil c/ Pintura de 1,50 x 1,00	Unidad	1	375.000	375.000
61	7210280 2-003	Mampara de madera 2,00 x 1,20 c/ pintura	Unidad	1	600.000	600.000

Abog. Enrique Martinez
Secretario General

Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipa

3 G&B Asociados S.A.C.E.

62	7210280 2-003	Espejo de 2,00 x 0,40 con marco aluminio	Unidad	1	350.000	350.000
63	7210280 2-003	Guarda Obra y Caminero de Piso alisado sobre contrapiso de hormigón de cascotes y cordón de borde de ladrillo	Unidad	30	120.000	3.600.000
64	7210280 2-003	Construcción de mezada azulejada de 1,80 x 0,50 x 0,70	Unidad Medida Global	1	540.000	540.000
65	7210280 2-003	Imprevistos y Trabajos Complementarios Limpieza Final	Unidad Medida Global	1	1.800.000	1.800.000
				Precio Total		**130.457.470**

Total: Guaraníes ciento treinta millones cuatrocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos setenta.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

7.1- El Plazo para la Ejecución de la Obra será de noventa (90) días a partir del Acta de Inicio de la Obra expedida por **LA CONTRATANTE**.-

7.2- La obra se realizará EN LA Comunidad Ache de Puerto Barra, Distrito de Naranjal, Alto Paraná.

7.3- Las Condiciones de la Obra se hallan establecidas en el Anexo 3 de la Carta de invitación respectiva.

7.4- Recepción provisoria: El plazo para la recepción provisoria será dentro de los cinco (05) días del término del plazo de ejecución prevista en este contrato, para el efecto el Fiscal y **EL CONTRATISTA** procederán a inspeccionar todos los trabajos objeto de este contrato, y de estar éstos de acuerdos con los planos y especificaciones técnicas, se procederá a elaborar el Acta de Recepción Provisoria, donde quedarán asentadas las observaciones si haber, que deberán ser subsanadas en un plazo no mayor a cinco (5) días después de la recepción provisoria.-

7.5- Recepción definitiva: La recepción definitiva de la obra se realizará dentro de los diez (10) días posteriores a la recepción provisoria; para cuyo efecto, se procederá a la inspección y medición final de todos los trabajos ejecutados que servirá de base para labrar el Acta de Recepción Definitiva, y para autorizar el pago del remanente que existiese de las obras que fueran ejecutadas por **EL CONTRATISTA**, de acuerdo a lo señalado en el presente contrato.---

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Abog. Enrique Martinez
Secretario General

Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipa

3 G&B Asociados S.A.C.E.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
No Aplica

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
Para asegurar el estricto cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento de contrato con una vigencia de 120 días, consistente en una póliza de seguro o garantía bancaria, por un importe equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total de la contratación, que deberá ser presentado dentro de los diez (10) días desde la firma de este instrumento.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
La Obra, objeto de la Licitación, es convocada para la selección y posterior contratación de los bienes y servicios para la CONSTRUCCION DE AULA PARA PRESCOLAR DE 5,80 X 6,80 CON BAÑO Y GALERIA, en la ESCUELA BASICA N° 5.804 "YAMO CHACHUGUI" en la comunidad Ache de Puerto Barra del distrito de Naranjal.
La Obra a ser contratada incluye pero no se limitan a los siguientes rubros:
1- AULA PARA PRESCOLAR DE 5,80 X 6,80 CON BAÑO Y GALERIA.
2- Cámara Séptica.
3- Pozo Ciego.
Los precios unitarios y consecuentemente los globales deberán incluir todos los costos que demandarán la correcta y total ejecución de La Obra, conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará

Abog. Enrique Martinez
Secretario General

Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipa

3 G&B Asociados

automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Naranjal, Alto Paraná, República del Paraguay, a los 05 días del mes de Diciembre de 2018.

ABOG. ENRIQUE MARTINEZ
Secretario General

ING. EDOARD SCHAFFRATH
Intendente Municipal

Por el Contratista;

JOSE BLAS GARCETE
3 G&B Asociados S.A.C.I.
Representante Legal